

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 2018 -0490 00

Como quiera que, en la petición de desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante, se solicita que no condene en costas a dicho extremo procesal, el Despacho de acuerdo con lo reglado en el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P., DISPONE:

1. De la memorada solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días, para que efectúe las manifestaciones del caso.
2. Cumplido el anterior término, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de abril de 2024

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936a672101004cfc71944db242b83f1c3dc763c3fc9a95124790bb9d0af3a0a5**

Documento generado en 16/04/2024 03:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificado: RE: Exp. 2018-00490 Demanda de VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN en contra de CARLOS HAKIM DACCACH.

Juan David Fiallo <juan.fiallo@phrlegal.com>

Mar 12/03/2024 5:00 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

20240312 Violet - Desistimiento(21638640.5).pdf;

**CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™**
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

**certimail**
Powered by RPost®

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Este es un Email Certificado™ enviado por **Juan David Fiallo**.

Referencia	Demanda de VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN en contra de CARLOS HAKIM DACCACH.
Radicado	2018-00490
Asunto	Descorre Traslado Excepciones Previas

H. Juez
Nancy Liliana Fuentes Velandia
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En nombre del doctor DANIEL POSSE (en copia), apoderado de la parte demandante, de manera atenta me permito remitir el memorial adjunto con destino al expediente de la referencia.

Asimismo, por solicitud del doctor Posse, manifiesto que la parte demandante recibe notificaciones en el correo daniel.posse@phrlegal.com y juan.fiallo@phrlegal.com. Ruego al despacho y a las demás partes intervinientes tener en cuenta estas direcciones para todos los efectos previstos en la Ley, y en particular, en la Ley 2213 de 2022 y en el art. 78 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Juan David Fiallo (en nombre de **DANIEL POSSE VELÁSQUEZ**)
Juan David Fiallo
Abogado / Attorney
Cra 7 No. 71-52, Torre A Piso 5
110231 - Bogotá - Colombia
T.:+57 (601) 3257300
juan.fiallo@phrlegal.com / www.phrlegal.com

**POSSE
HERRERA
RUIZ**

CHAMBERS
Law Firm of the year 2010, 2011, 2015, 2018 * Client service excellence 2014, 2017, 2020, 2021, 2022
LEGAL 500 Top Tier Firm
LATIN LAWYER 250 Elite Firm

Este mensaje de correo electrónico es enviado por una firma de abogados y contiene información confidencial o privilegiada.
This e-mail is sent by a law firm and contains confidential or privileged information.



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Vía correo electrónico

H. Juez

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ QUINTA (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Demanda de **VIOLET INVESTMENT CORP S.A., EN LIQUIDACIÓN** en contra de **CARLOS HAKIM DACCACH**.

Radicado: 11001310300520180049000.

Asunto: Desistimiento

DANIEL POSSE VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de **VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN** (antes GYPTEC S.A.) ("**Violet**"), de manera respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar el desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, en los siguientes términos:

I. MANIFESTACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE VIOLET

La sociedad demandante fue liquidada por decisión de la Asamblea General de Accionistas, adoptada en la reunión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023. Según aparece en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, por Escritura Pública No. 0615 del 14 de abril del 2023 de la Notaria 30 de Bogotá se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, y fue inscrita el 05 de mayo de 2023 con el No. 02973466 del libro IX.

Pese al estado de la sociedad demandante, se debe tener en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, "*La muerte del mandante o la **extinción de las personas jurídicas** no ponen fin al mandato judicial si ya se ha presentado la demanda, pero el poder podrá ser revocado por los herederos o sucesores.*" (énfasis agregado)

II. FUNDAMENTOS

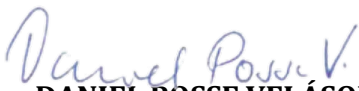
1. En este proceso Violet persigue que se declare a Carlos Hakim Daccach responsable por los perjuicios causados a la demandante con ocasión de la medida cautelar decretada por el juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, relativa a suspender todo tipo de pago que se tuviera que hacer a Jorge Hakim Tawil con ocasión de las decisiones adoptadas en la Asamblea de Violet del 1 de abril de 2014.
2. En efecto, las actuaciones del señor Carlos Hakim Daccach conllevaron a que Violet llegara a adeudar más de **\$8.031.3213.460** por concepto de intereses de mora calculados al 3 de noviembre de 2017, más las sumas que se causaron con posterioridad a esa fecha. Lo anterior fue debidamente soportado con base en el dictamen pericial aportado al proceso.

3. En reunión del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General de Violet, a iniciativa de algunos accionistas se propuso transferir a las sociedades Arkata Investment Inc. y Ukiah International Corp. la deuda que se tenía con Jorge Hakim Tawil por un monto equivalente al **capital** de la misma (junto con activos por igual valor). La anterior proposición se condicionó a que el acreedor, Jorge Hakim Tawil, renunciara al cobro de intereses de mora (pese a que ya se encontraban causados) y que exonerara a Violet de cualquier obligación relacionada con la misma.
4. En desarrollo de lo anterior, a pesar de la oposición expresada por los apoderados de Carlos Hakim Daccach en dicha oportunidad, la Asamblea General de Accionistas de Violet aprobó la transferencia de la deuda, condonándose la totalidad de intereses de mora causados a la fecha, dado que Jorge Hakim Tawil de manera expresa renunció al cobro de intereses de mora (pese a que ya se encontraban causados), aceptó el cambio de deudor y declaró extinguidas todas las obligaciones frente a Violet, exonerándola de cualquier responsabilidad.
5. Así las cosas, a iniciativa de accionistas de Violet (salvo de Carlos Hakim Daccach, quien se opuso) Violet se vio beneficiada con la **condonación** de los intereses de mora que estaban a su cargo, pese a que estos ya se encontraban causados.
6. Por lo mismo, por lealtad procesal, economía procesal y de buena fe, este desistimiento se presenta bajo la consideración de que el perjuicio cuya indemnización se persigue en este proceso ha sido superado gracias al actuar diligente de los accionistas de Violet, y a pesar de las conductas culposas de la parte demandada (quien no solo causó tales perjuicios, sino que además se opuso a las propuestas de pago de deudas que fueron formuladas en el seno de la Asamblea General de Accionistas de Violet).

III. PETICIONES

1. Solicito al Despacho aceptar el desistimiento que se expresa en este escrito, respecto a la totalidad de las pretensiones de la demanda.
2. Solicito abstenerse de condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandante. Para efectos de esto último, Señora Juez, ruego considerar (i) la etapa inicial del proceso, (ii) que no se han practicado pruebas ni (iii) se ha celebrado la audiencia inicial, (iv) que el desistimiento se presenta en consideración a la diligencia y buenos oficios de algunos accionistas de Violet, y a pesar de las conductas culposas de la parte demandada y que (v) en el expediente no aparece que se hayan causado gastos por parte de la demandada ni se encuentran comprobados.

Señora Juez, atentamente.


DANIEL POSSE VELÁSQUEZ
C.C. No. 79.155.991 de Usaquéen.
T.P. No. 42.259 del C.S. de la J.

Anexo: Extracto Acta 41 de la Asamblea General de Accionistas de Violet.

EXTRACTO ACTA No. 41

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIOLET INVESTMENT CORP. S.A. EN LIQUIDACIÓN

El día 24 de marzo de 2023, a las 10:30 A.M., en las oficinas de la administración de la Sociedad, domicilio principal, situadas en la Calle 12 No. 43-14 de la Ciudad de Bogotá se reunió la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad que gira con la denominación social de VIOLET INVESTMENT CORP. S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con la convocatoria previa realizada por el Liquidador, de conformidad con los estatutos y la ley, mediante publicación en el diario La República realizada el 1 de marzo de 2023.

Previo a entrar en el orden del día, todos los Accionistas de manera unánime deciden suspender la reunión, siendo las 10:31 A.M.

Se reanuda la reunión a la 1:20P.M.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron a la reunión:

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
<i>Arkata Investment Inc.</i>	<i>Carlos Darío Barrera Tapias</i>	<i>273.668</i>	<i>51,5394916%</i>
<i>Ukiah International Corp.</i>	<i>Luis Miguel Acevedo</i>	<i>257.289</i>	<i>48,4548586%</i>
<i>Jorge Hakim Tawil</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
<i>Carlos Hakim Daccach</i>	<i>Paola Guerrero Yemail</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
<i>Tahi Hakim Gnecco</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
<i>Votos a favor</i>		<i>530.987</i>	<i>100,0000000%</i>

Todos los apoderados arriman los poderes que los facultan para actuar en esta asamblea, con lo cual se verifica que están presentes y representadas 530.987 de las acciones suscritas y en circulación, correspondientes al 100% del capital social de la empresa.

Igualmente se hicieron presentes Edna Lucia Ferreira, Jorge Amorocho Price, Rocio Achury, Leonardo Benitez, Juan David Fiallo y Luis Fernando Amaya. (...)

A continuación se pone a consideración de los Accionistas el siguiente orden del día:

- I. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**
- II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL LIQUIDADOR**
- III. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL**
- V. ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL Y SU REMUNERACIÓN**
- VI. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**
- VIII. CIERRE**

Puesto a consideración el anterior orden del día, el mismo fue aprobado por mayoría con el voto favorable de los Accionistas representantes de 530.977 Acciones, que corresponde al 99.998% de las Acciones presentes y representadas en la reunión, como se muestra a continuación:

VOTOS A FAVOR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
<i>Arkata Investment Inc.</i>	<i>Carlos Darío Barrera Tapias</i>	<i>273.668</i>	<i>51,5394916%</i>
<i>Ukiah International Corp.</i>	<i>Luis Miguel Acevedo</i>	<i>257.289</i>	<i>48,4548586%</i>
<i>Jorge Hakim Tawil</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
<i>Tahi Hakim Gnecco</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
TOTAL		530.977	99,9981167%

SE ABSTIENE DE VOTAR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
<i>Carlos Hakim Daccach</i>	<i>Paola Guerrero Yemail</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
TOTAL		10	0,0018833%

Presidente le pregunta a la apoderada de Carlos Hakim si hay alguna constancia.

I. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El doctor Carlos D. Barrera propone su nombre como presidente de la reunión, y a Juan David Fiallo como secretario de ésta.

Puesta a consideración la anterior proposición, la misma fue aprobada por mayoría con el voto favorable de los Accionistas representantes de 530.977 Acciones, que corresponde al 99.998% de las Acciones presentes y representadas en la reunión, como se muestra a continuación:

VOTOS A FAVOR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
<i>Arkata Investment Inc.</i>	<i>Carlos Darío Barrera Tapias</i>	<i>273.668</i>	<i>51,5394916%</i>
<i>Ukiah International Corp.</i>	<i>Luis Miguel Acevedo</i>	<i>257.289</i>	<i>48,4548586%</i>
<i>Jorge Hakim Tawil</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
<i>Tahi Hakim Gnecco</i>	<i>Por sí mismo</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
TOTAL		530.977	99,9981167%

SE ABSTIENE DE VOTAR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
<i>Carlos Hakim Daccach</i>	<i>Paola Guerrero Yemail</i>	<i>10</i>	<i>0,0018833%</i>
TOTAL		10	0,0018833%

Se deja constancia de que las personas designadas aceptaron sus designaciones.

II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL LIQUIDADOR. (...)

III. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (...)

IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL (...)

V. ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL Y SU REMUNERACIÓN (...)

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente pregunta si tienen proposiciones. (...)

JHT: Carlos Hakim D. solicitó el inicio de investigaciones administrativas ante la Superintendencia de Sociedades, y ésta me conminó como Liquidador a cancelar el pasivo laboral, especialmente teniendo en cuenta que la Sociedad cuenta con activos suficientes. Como los Accionistas conocen, el principal pasivo que tiene la Sociedad es una obligación laboral a mi favor que no se ha cancelado y que es de primera clase, y es conveniente poner de presente que en el peritaje presentado en el Proceso iniciado por la Sociedad contra de Carlos Hakim Daccach se calculó que los intereses moratorios por esa deuda ascendían a \$8.031.323.459.

El no pago de este pasivo ha sido por circunstancias ajenas al Liquidador. Las principales dificultades que han impedido ese pago han sido las medidas cautelares promovidas por el

accionista Carlos Hakim Daccach en el proceso de la Supersociedades y en los Juzgados, las restricciones por la no liberación de los recursos de la venta de activos del Fideicomiso FiduBogotá y por la imposibilidad de vender los inmuebles de la Sociedad a su valor comercial, pese a todas las gestiones que se han adelantado para la venta de éstos.

En este momento la única opción que tendría sería acudir a un proceso judicial, en el que se embarguen y rematen los bienes, pero esto implicaría más demoras en el proceso liquidatorio, que se terminen rematando los bienes a menor precio afectando ahí sí a todos los accionistas, por no hablar de los apremios que el Liquidador ha venido teniendo por la Superintendencia para que termine la Liquidación

CDB: *¿qué alternativas habría?*

JHT: *Pues no se han podido vender los inmuebles a su precio comercial. Se tendrían que vender los inmuebles a valor de remate si yo meto la demanda, pero hasta ahora no se ha hecho porque eso implicaría un menor valor a distribuir a los Accionistas. Igual pongo a consideración de Ustedes alguna alternativa para liquidar esto d emanera (SIC) oportuna.*

CDB: *Entonces, tenemos problema. Se tiene una deuda. Si no se paga no se puede liquidar.*

Apoderada de Carlos Hakim (CHD): *Alternativa es que no se pague.*

(...)

CDB: *Si el Liquidador quisiera meter un ejecutivo, embarga, rematar los bienes y toca feriarlos. Tampoco puede salir a venderlos a precio de remate. La otra fórmula es decir que venda por lo que le deben, porque ahí nos estaría esperando Usted (apoderada de Carlos Hakim). Ante eso se me ha ocurrido una fórmula a ver qué opinan los accionistas. propongo que Arkata asuma el pasivo de Jorge, y que los bienes inmuebles que tiene ahorita Violet se le entreguen a Arkata y Ukiyah como respaldo de esa asunción de deuda que hace. ¿Qué ventaja tiene? Que se puede liquidar Violet. Los bienes no se venden a menos precio. Los bienes se le venden a Arkata y Ukiyah a su valor comercial hasta que los pueda vender, y vender bien. Me parece que es una fórmula ideal.*

¿Qué diría Carlos Hakim? Carlos Hakim no pierde nada. Los bienes que hoy están en Violet van a una sociedad de la que él dice es socio del 33%, con más veras le convendría la operación. Entonces esa es la ideal.

CHD: *Rechaza la propuesta.*

Luis Miguel Acevedo (LMA:) No hay liquidez. Se propone que se adjudiquen unos pasivos y activos de la sociedad, siempre y cuando se exonera a la sociedad para cancelar el pasivo.

Adicionalmente, propongo que, dado que la participación de Arkata Investment Inc. y Ukiah International Corp. en conjunto es de más del 99,99%, propongo que no solo se adjudique la acreencia laboral, sino cualquier otro pasivo para que Arkata y Ukiah queden como deudores de los acreedores y se cancela de esa forma todo el pasivo.

(...)

CDB: ¿Violet quedaría satisfecha con toda la deuda? ¿Si Arkata y Ukiah no paga, le puede cobrar a Violet?

JHT: Yo exoneraría a Violet.

(...)

La apoderada de Carlos Hakim presenta comentarios sobre la presentación de los activos y pasivos adjudicados a Arkata y Ukiah, por lo que la anterior proposición no es sometida a votación, se hacen ajustes y se pone nuevamente a consideración de los Accionistas la siguiente proposición:

“Resolución no. 1

*La Asamblea General de Accionistas de Violet Investment Corp. S.A. en Liquidación,
en uso de sus facultades legales y estatutarias:*

Considerando

(...)

QUE el acreedor del pasivo laboral es el Liquidador, Jorge Hakim Tawil, quien manifiesta de manera expresa que exonera a la Sociedad por el pasivo a su favor que se adjudica a los Accionistas Arkata Investment Inc. y Ukiah International Corp., por lo tanto, se entiende extinguida cualquier tipo de obligación o responsabilidad en cabeza de la Sociedad relacionada con dicho pasivo, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran hacerse a las sociedades que asumen la deuda.

(...)

QUE, luego de expuesta la información relevante y discutida por los Accionistas, los actos asociados a la operación propuesta por los Accionistas Arkata Investment Inc. y Ukiah International Corp. no se estiman perjudiciales para los intereses de la Sociedad y, por el contrario, son favorables para la misma.

Ahora, por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO. (...)

SEGUNDO. (...)

TERCERO. *Aprobar la siguiente Cuenta Final de Liquidación de VIOLET INVESTMENT CORP. S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por el liquidador de la sociedad: (...)*

CUARTO. (...)

QUINTO. (...)

SEXTO. (...)

SÉPTIMO. *Se aprueba cancelar en su totalidad el Pasivo Externo y Distribuir el Remanente, así:*

7.1. Cálculo remanente: (...)

7.2. Cancelación Pasivo Externo y Distribución de Remanente. *La cancelación de la totalidad del Pasivo Externo y la distribución del remanente a favor de los Accionistas Arkata Investment Inc. y Ukiah International Corp. se hará mediante la adjudicación de los Activos y Pasivos que se relación a continuación, mientras que la adjudicación del remanente a los Accionistas Carlos Hakim D., Tahi Hakim G. y Jorge Hakim se pagará en efectivo:*

7.3. Cumplimiento formalidades: (...)

7.4. (...)

7.5. Se deja constancia que el señor Jorge Hakim Tawil exonera a Violet por cualquier concepto relacionado con sus pasivos y acepta a los nuevos deudores.

OCTAVO. (...)

NOVENO. Declarar la sociedad liquidada.

DÉCIMO. (...)"

La anterior proposición fue **APROBADA** por mayoría con el voto favorable de 3 de los 4 Accionistas presentes en la reunión, quienes representan 530.967 Acciones, que corresponde al 99.998% de las Acciones presentes y representadas en la reunión (con exclusión del accionista Jorge Hakim Tawil debido a su calidad de Liquidador), como se muestra a continuación:

VOTOS A FAVOR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
Arkata Investment Inc.	Carlos Darío Barrera Tapias	273.668	51,5404622%
Ukiah International Corp.	Luis Miguel Acevedo	257.289	48,4557712%
Tahi Hakim Gnecco	Por sí mismo	10	0,0018833%
TOTAL		530.967	99,9981167%

VOTOS EN CONTRA

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
Carlos Hakim Daccach	Paola Guerrero Yemail	10	0,0018833%
TOTAL		10	0,0018833%

(...)

VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Agotado el orden del día y discutidas las proposiciones de los Accionistas, se suspende la reunión siendo las 7 P.M. con el fin de que los Accionistas den lectura al texto del Acta y hagan las precisiones o correcciones que correspondan frente al texto del acta.

EXTRACTO ACTA No. 41
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIOLET INVESTMENT CORP. S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se reanuda la reunión a las 8:25 P.M., previo a haberse incorporado las precisiones y correcciones solicitadas por los Accionistas sobre el texto del Acta, el mismo fue puesto a consideración y aprobado por mayoría con el voto favorable de los Accionistas representantes de 530.977 Acciones, que corresponde al 99.998% de las Acciones presentes y representadas en la reunión, como se muestra a continuación:

VOTOS A FAVOR

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
Arkata Investment Inc.	Carlos Darío Barrera Tapias	273.668	51,5394916%
Ukiah International Corp.	Luis Miguel Acevedo	257.289	48,4548586%
Jorge Hakim Tawil	Por sí mismo	10	0,0018833%
Tahi Hakim Gnecco	Por sí mismo	10	0,0018833%
TOTAL		530.977	99,9981167%

VOTOS EN CONTRA

Accionista	Representadas por	No. de Acciones	Porcentaje %
Carlos Hakim Daccach	Paola Guerrero Yemail	10	0,0018833%
TOTAL		10	0,0018833%

VIII. CIERRE

Agotado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, y se levanta la sesión siendo las 8:27 P.M. del día 24 de marzo de 2023.

(Original firmado)
CARLOS DARÍO BARRERA TAPIAS
PRESIDENTE

(Original firmado)
JUAN DAVID FIALLO SANTAMARÍA
SECRETARIO

El presente extracto es tomado del original del Acta No. 41 de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2023, que reposa en el correspondiente libro de actas de la sociedad Violet Investment Corp. S.A. en Liquidación S.A.


JUAN DAVID FIALLO SANTAMARIA
Secretario